

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE PORTOIRLANDA S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2010, que se resume así:

- 1) Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2) La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.
- 3) Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo precedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 4) Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.
- 5) Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia son las registradas en los libros de contabilidad.
- 6) En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
- 7) Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

Atentamente,


Ing. Luis Auz
Comisario